



Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Milvia Noraima Agudelo Velázquez
Demandada	Carlos Fernando Ortegón Rey
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00333 00
Asunto	Diferir solicitud del partidor
Fecha de la providencia	Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el trámite se encuentra suspendido y el expediente se encuentra en el superior surtiéndose apelación a la decisión que resolvió objeciones a la partición y aprobó la misma, se difiere la solicitud del partidor para la etapa procesal pertinente.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 12 del 01/03/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria